

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

REFORMAS INTERESANTES

La Segunda enseñanza y el texto único

En el Consejo de ministros celebrado anoche se trataron dos asuntos de gran interés: la reforma de la Segunda enseñanza y el texto único. Sobre ellas el ministro de Instrucción pública hizo interesantes manifestaciones.

Reforma de la Segunda enseñanza.—Dijo el Sr. Callejo sobre este punto que se dividen sus estudios en dos períodos: un Bachillerato elemental, que dura tres años, para todos los que no hayan de proseguir estudios en Facultad, y que se confiere por los Institutos. Los exámenes en la enseñanza oficial se reducen, a elección de los alumnos, a verificar examen por grupos o el examen final y de conjunto. Lo mismo se aplicará a los no oficiales; pero a petición especial de los alumnos, podrán éstos examinarse por asignaturas, pagando un pequeño recargo en la matrícula.

Obtenido el título del Bachillerato elemental, pueden los alumnos matricularse en el Bachillerato universitario, que consta de tres cursos: uno, común a ambas secciones, y dos más para la de Letras y otros dos para la de Ciencias. Los exámenes se simplifican aún más, pues sólo es necesario el de final o conjunto para toda clase de alumnos, siendo potestativos los de grupos. Esa revalida se verificará en la Universidad, ante un Tribunal formado por tres catedráticos de las Facultades respectivas, un profesor de Instituto y un doctor o licenciado de la sección correspondiente, ajeno a la enseñanza oficial.

Conferido en esta forma por la Universidad este Bachillerato, se suprimen desde 1.º de octubre de 1927 los cursos preparatorios de las diversas Facultades.

En cuanto a Humanidades en el Bachillerato de Letras se cursarán dos años de latín y uno de literatura latina.

Se da importancia y relieve a los ejercicios prácticos, que se darán en las permanencias que se establecen en todos los Institutos, y tendrán lugar en las horas de la tarde y en todos los cursos de ambos Bachilleratos se atiende a la educación física.

Libros de texto de Segunda enseñanza.—Aunque la legislación actual los prohibía, los había en casi todas las asignaturas, siendo muchas las quejas que suscitaban. Se establecen con carácter obligatorio en los Institutos como libros de texto los que resulten premiados por comisiones calificadoras nombradas entre académicos, publicistas o profesores de Universidad o Instituto, que juzgarán los concursos, que se efectuarán cada cinco años.

Podrán tomar parte en dichos concursos los profesores de Instituto con obras inéditas o publicadas, indicando, respecto a éstas, las modificaciones que crean necesarias.

Cada obra premiada lo será con 25.000 pesetas, y si resultare desierto el concurso en alguna materia, podrán optar en nuevo concurso todos los autores, sean o no profesores de Institutos, es decir, todos los españoles.

El Estado adquiere la propiedad de las obras premiadas, y las editará por su cuenta, vendiéndolas a precios de costo, más un recargo que no exceda del 25 por 100, con el que se atenderá al pago de premios y a mejoras del profesorado de Instituto.

Al concurso de obras precederá un concurso de cuestionarios, que se publicará muy en breve.

Patrimonio universitario.—Como efectividad y complemento de la personalidad jurídica que concedió el Directorio a las Universidades, se crea el patrimonio de las mismas, nutrido con varios recursos, que destinarán preferentemente a implantar los Colegios mayores, facilitando el internado de estudiantes a más

de otros fines de cultura. Se administrará por un patronato de amplia base social, presidido por el rector respectivo.

Este decreto ha de tener una gran importancia en lo futuro, y es de esperar que contribuya al resurgimiento de la Universidad; y se restaura uno de los factores a que más principalmente se debió la grandeza de nuestras gloriosas Universidades, pues la vida en común de los estudiantes y los estudios privados que los Colegios realizaban, aumentaban notoriamente el aprovechamiento escolar y el éxito de los estudios, como acontece ahora en algunas Universidades extranjeras, que, como Cambridge y Oxford en Inglaterra; Colombia, en los Estados Unidos, y otras, copiaron aquel tipo nuestro del siglo XVI.

También es importante la colaboración y los enlaces que se crean entre la Universidad y los elementos sociales, por los que aquella ha de ser más amada y mejor conocida, incrementándose con la colaboración privada los esfuerzos oficiales y dándose estímulo a algunos ejemplos de generosidad tan insigne como el que recientemente dió el marqués de Valdecilla.

EL INGRESO EN POLICIA

Suboficiales y sargentos

En la «Gaceta» se han publicado las siguientes Reales órdenes:

Excmo. Sr.: Atendiendo a las conveniencias de los servicios de Policía,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el número de 166 plazas de vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, que se anunciaron por Real orden de 8 de mayo último («Gaceta» del 11), para proveer entre suboficiales y sargentos activos del Ejército, se considere fijado en 266.

2.º Que pueden aspirar también cumpliendo los requisitos fijados en dicha Real orden e instrucciones de la misma fecha dictadas por esa Dirección general, los suboficiales y sargentos en activo de Marina.

3.º Que el plazo para presentar instancias, debidamente documentadas, se amplíe hasta el día 15 de setiembre próximo; y

4.º Que los exámenes comiencen el día 15 de octubre del año actual, a la hora y en el local fijado en las mencionadas instrucciones de esa Dirección general.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de agosto de 1926.—Martínez Anido.

Excmo. Sr.: Por exigirlo las necesidades de los servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el número de plazas a proveer de alumnos para la Escuela de Policía española, determinado en 120 por la Real orden de 13 de mayo último («Gaceta» del 14), se considere fijado en un total de 300 plazas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de agosto de 1926.—Martínez Anido.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se considere ampliado, hasta las veinte horas del día 31 de los corrientes, el plazo de la admisión de instancias de los que pretendían acudir a los ejercicios de oposición para el ingreso en la Escuela de Policía Española, que fueron anunciados por Real orden de 13 de mayo último («Gaceta» del 14).

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de agosto de 1926.—P. D.—El director general, Pedro Bazán.

LA CORRESPONDENCIA Y CIRCS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

EXPOSICION DE RUECOS

Auxiliares de Veterinaria

Si grande es la fe que todo ciudadano español tiene depositada en el heroico jefe del Gobierno, haciendo honor a su justiciera actuación, no es menor la esperanza y confianza que los humildes herradores y forjadores tienen en él.

En varias ocasiones, y acogidos a las columnas hospitalarias de EJERCITO Y ARMADA, hemos expuesto la situación angustiosa de esta humilde clase. Regidos por un arcaico Reglamento y remunerados con un sueldo exiguo para atender a las perentorias necesidades de la vida, han visto transcurrir los años y a sus similares en el Ejército obtener mejoras que han aliviado su situación pecuniaria.

Estos auxiliares del culto Cuerpo de Veterinaria Militar han demostrado con su labor constante su gran disciplina y amor al Ejército, ser merecedores a que el Gobierno tenga en cuenta sus ruegos, concediéndoles la unificación como tales auxiliares y el aumento de sueldo por quinquenios.

En la actualidad, el herrador y forjador disfruta un sueldo diario de 6,95 pesetas, con ellas tiene que atender a las exigencias de la vida. No es extraño ver a los hijos de estos veteranos maldados por la anemia y a un paso de la tuberculosis.

El jefe del Gobierno, que con su espíritu justiciero quiere dotar a España de organismos eficientes y a su personal retribuirlo convenientemente, exigiéndole, en cambio, el máximo esfuerzo, a fin de compensar a la Patria, examinará con cariño la situación de este humilde personal, concediéndoles aquellas mejoras que respondan a su elevado patriotismo.

El nuevo presupuesto, que esperan con ansia estos humildes, colmará su aspiración y llevará la alegría a sus hogares, que verán desaparecer el fantasma de la necesidad, permitiendo criar a sus hijos, futuros defensores de la Patria y continuadores sin duda alguna de la meritoria labor de sus progenitores, sirviéndoles de ejemplo el benemérito herrador Mateo, primero de la clase que ostentó en su pecho la Medalla Militar, y el heroico Cuadrado Yelo, propuesto para la cruz laureada de San Fernando por su comportamiento al frente del enemigo.

Isaac DE LA CRUZ CALAN

Marruecos

El régimen de Policía en Tánger

En la Dirección de Marruecos y Colonias facilitaron ayer una nota en la que se expresa que, terminada la reorganización de los tabores de Policía de Tánger, acordada en la Conferencia de Madrid, el tabor número 2, mandado por oficialidad española, ha comenzado desde el día primero de este mes a prestar servicio en nuestra zona asignada, que comprende el litoral, desde Villa Harris hasta Cabo Espartel, y en los alrededores de la ciudad, hasta los arroyos El Ihud y Suani, y carreteras circular y de la T. S. H.

Añade la nota que esto constituye una garantía para evitar el contrabando con destino a la zona insumisa y para seguridad de Tánger, tanto más cuanto que de este modo el tabor número 1, mandado por oficialidad francesa, queda con mayor libertad de movimientos para responder a cualquier eventualidad.

Para la alta Comisaría

Por la Dirección de Marruecos se convoca a oposiciones para provisión de los siguientes destinos vacantes en la alta Comisaría de España en Marruecos:

Uno de taquígrafo, con el haber total anual de 6.000 pesetas.

Cuatro de taquígrafos, con el haber anual total de 3.000 pesetas.

Cuatro de mecanógrafos auxiliares segundos, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Cinco de mecanógrafos, con el haber total anual de 3.500 pesetas.

Tendrán preferencia los opositores que conozcan la contabilidad y los idiomas francés y árabe.

El plazo de presentación de instancias caducará a las catorce horas del día primero de setiembre próximo.

Son admitidos los españoles de ambos sexos.

División de la zona de Ceuta

TETUAN.—Se ha publicado una orden general dividiendo la zona de Ceuta en cuatro sectores, denominados Ceuta, Tetuán, Regaia y Zozo el Arbaa de Beni-Hassan. Queda suprimido el de Laucien, que dependerá de Regaia.

Del mando del Zoco el Arbaa quedará encargado el coronel D. Fernando Martínez Monje, teniendo como límite más avanzado Hamara y Xeruta.

La extensión ocupada desde ese límite a Xauen sólo tendrá carácter de ocupación transitoria.

El general de la zona de Ceuta, don Agustín Gómez Morato, ejercerá la inspección de dicho sector y de la línea de Ceuta a Regaia.

El general Latorre queda encargado del sector de Tetuán y línea de Xauen.

Desde Tetuán

TETUAN.—Las mejaznías no desean un momento en los territorios en contacto con los rebeldes, persiguiendo a los huidos, que suelen internarse para «razziar» los aduanares que se someten.

La mejaznía de Anyera dió una batida contra el bandido Uld Alillu, que ha realizado muchos fechorías, entablándose un tiroteo, en el que resultó muerto, habiéndose recogido su cadáver con armamento.

Han sido trasladados a este hospital, y enviados a Ceuta, los restos mortales del alférez del Tercio D. José López Abad, muerto en la retirada de 1924, y que han sido identificados.

Noticias de Melilla

MELILLA.—Procedente de Targuist, regresó el general Castro Girona.

Viene muy satisfecho de la acción política que se desarrolla en aquellas cabilas.

Confirmó la riqueza que existe allí en maderas de cedro.

Agregó que el desarme de los cabileños se hace sin resistencia.

Se mostró maravillado del desarrollo adquirido por el poblado civil de Torres Alcalá, donde hay más de docientas viviendas, muchas de mampostería.

Flota española a Yugoslavia

BELGRADO.—El periódico de Belgrado «Samoupravna» escribe:

«Nos comunican de Spizza que el mes próximo se espera en nuestro litoral la visita de un destacamento de la flota española, compuesto de varios grandes destróyers y de algunas unidades más pequeñas. Esta será la primera visita de la flota española a nuestras aguas. Los navíos españoles visitarán Spizza y otros puertos.»

Grandes maniobras en Italia

ROMA.—Según el «Imperio», el señor Mussolini, después de una breve estancia en Riccione con su familia, se trasladará a Perugia, en donde presidirá el mando técnico de las grandes maniobras que se celebrarán próximamente.

que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufrá interrupción en el servicio

POLITICA EXTERIOR

Comentarios al Tratado hispanoitaliano

PARIS.—Tratando del convenio entre España e Italia dice el «Journal»:

«Entre España e Italia acaba de firmarse un acuerdo, cuyos principales artífices han sido el Sr. Yanguas, ministro de Estado español, y el marqués de Paulucci, jefe del Gabinete del Sr. Mussolini. La Francia debe felicitarse de ello, puesto que hay que admitir, «a priori», que este acuerdo ha de tender a la consolidación de la paz.»

A este motivo general se unen otros dos de satisfacción.

El primero es la solidaridad mediterránea. En las orillas del gran mar latino la Francia es el lazo de unión natural entre Italia y España. Para estas tres potencias no hay más que dos combinaciones posibles: o la unión de las tres, o la unión de dos de ellas contra la otra. Ahora bien, esta tercera solución no resiste el más ligero examen.

Las relaciones hispanofrancesas no han sido nunca tan estrechas. En lo que se refiere a Italia, ella se declara dispuesta a concertar con nosotros un acuerdo análogo. Esta nación deja sólo entrever que la conclusión de este acuerdo depende del arreglo de algunos litigios ahora en suspenso, y especialmente el relativo al Estatuto de los italianos en Túnez. La solución de este asunto es fácil si Italia admite los derechos que Francia ha adquirido en el Africa del Norte.

La segunda ventaja que nosotros vemos en el acercamiento hispanoitaliano es la perspectiva de una liquidación definitiva de la cuestión de Tánger. Es sabido que Italia ha dudado hasta ahora de dar su reconocimiento al Estatuto de Tánger, porque ella creía que aquél no le reservaba una representación adecuada a sus intereses. Francia no tiene ningún motivo de discutir a Italia la parte que le corresponde en aquella administración internacional. Dicha administración fué combinada a fin de dar satisfacción a los deseos de España y a la susceptibilidad británica.»

Notas militares

Bandera para la Guardia civil

MALAGA.—Con gran solemnidad se verificó en la villa de Monda el acto de hacer entrega a la Guardia civil de la bandera que ha regalado aquel Ayuntamiento al benemérito Instituto.

Imposición de una medalla

BARCELONA.—Se celebrará mañana al mediodía, en los hangares de la sección de hidroaviación de la Aeronáutica Naval, la imposición de la medalla de oro de Salvamento de naufragos al aviador teniente de navío D. Antonio Núñez, quien, como se recordará, se arrojó al mar desde el dirigible que tripulaba para recoger el cuerpo de su infortunado compañero el teniente de navío D. Juan Manuel Durán. A tan solemne acto asistirán las autoridades civiles y militares y Comisiones de los Cuerpos del Ejército y de la Armada.

Un Consejo de guerra

Ayer se reunió un Consejo de guerra ordinario en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para ver y fallar la causa seguida contra el soldado Angel Ayala por el delito de atentado a la autoridad.

Presidió el tribunal el coronel D. Ricardo Salas.

A la lectura del apuntamiento siguió el informe del fiscal, que solicitó para el procesado la pena de dos a tres años de prisión militar correccional, con las accesorias.

El defensor, capitán D. Pedro del Río, solicitó la libre absolución de su patrocinado.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Su concepto de la pobreza

El Consejo Supremo de Guerra y Marina, en casos de permutas de pensiones, cuando se trata de personas que aducen la razón de ser pobres, en sentido legal, sostiene una tesis equivocada, a mi parecer, como pretendo demostrar.

En el «Diario Oficial» número 76, correspondiente al 4 de abril de 1923, figura la siguiente resolución:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de solicitud de pensión de D. José María Escrig Llopis, padre del teniente de Infantería D. Alberto Escrig Lobo;

Resultando que, por resolución de la sala de Gobierno de este Consejo Supremo de 31 de octubre de 1917, se asignó al recurrente, al concederle el retiro, la pensión de los 90 céntimos del sueldo de 3.000 pesetas que disfrutaba por razón de su cargo de primer condestable, graduado de primer teniente de Artillería de la Armada;

Resultando que el peticionario, en instancia de 3 de octubre de 1922, por sí y en representación de su esposa, doña Potenciana Rosa Lobo, solicita la pensión que pueda corresponderles en concepto de padres del teniente de Infantería D. Alberto Escrig Lobo, que, siendo de estado soltero, desapareció durante los sucesos ocurridos en julio de 1921 en el territorio de Melilla y fué dado de baja en el Ejército en fin de julio de 1922, según previene la Real orden de 29 del propio mes («Diario Oficial» número 167), por haber transcurrido un año desde la fecha de su desaparición;

Resultando que el recurrente manifiesta su deseo de hacer renuncia del haber de retiro que actualmente percibe, permutándolo por la pensión que pueda corresponderle por la desaparición y presunto fallecimiento de su citado hijo, habiendo acreditado ambos cónyuges su pobreza legal por medio de la oportuna información testifical.

Visto el dictamen fiscal;

Considerando que cuantas disposiciones se han dictado en materia de pensiones mejorando los beneficios otorgados por la fundamental de todas ellas, que es el Reglamento del Montepío Militar de 1 de enero de 1796, no tienden en modo alguno a contradecir el espíritu de éste, y si únicamente a aclarar algunos casos, como cuando ocurre que, por aumentarse la cuantía de la pensión, en atención a servicios extraordinarios prestados por el causante, su familia (entendiéndose bajo esta denominación solamente la viuda, hijos o padres) tienen precisión absoluta de acreditar determinadas condiciones, entre ellas, la de pobreza que exige el artículo quinto de la ley de 3 de julio de 1860.

Considerando que, según el criterio sustentado por este Consejo Supremo en distintas ocasiones, y con motivo de casos semejantes al que nos ocupa, no se puede aceptar el concepto de que una persona es pobre en sentido legal cuando se encuentra disfrutando de cualquier sueldo del Estado, Provincia o Municipio, siquiera se haga renuncia de la misma para permutarla por otra de mayor

importancia, ajustándose además esta interpretación al espíritu que informa la Real orden de 6 de diciembre de 1881 («Colección Legislativa» número 472).

Este Alto Cuerpo, en 16 del mes anterior, ha acordado desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.»

No conocemos ningún precepto que prohíba el renunciar un sueldo o pensión, aunque ello se realice con la maquiación fraudulenta de situarse en la condición de pobre. La pobreza es un hecho que no admite la investigación del pasado, esto es, que la prodigalidad, los vicios, la premeditación en desposeerse de una gran fortuna, no se toman en consideración para fallar que una persona es rica. Esta pudo donar todos sus bienes el día antes de acogerse a la ley de Enjuiciamiento civil para que se le declarase pobre, y, si esto lo justifica en forma, la sentencia le será favorable.

En el segundo considerando de la resolución que comentamos podríamos discutir si tiene derecho o no a renunciar, que, según nuestra opinión, lo tiene; pero es indudable que si renunció y carece de los bienes precisos para estimarse como rico no cabe tener en cuenta esa desposesión.

Mas no es lo expuesto inspirador de este artículo, sino algo de más trascendencia en la esfera del Derecho. Es la afirmación «No se puede aceptar el concepto de que una persona es pobre en sentido legal cuando se encuentra disfrutando cualquier sueldo del Estado, Provincia o Municipio».

Es decir, que el solo hecho de percibir la mezquina suma de una peseta diaria, y en muchos casos menos, es lo bastante para condenar al beneficiario de ella a ser rico toda su vida con las treinta pesetas al mes. Otros, en el mismo caso, y vecinos del mismo pueblo, donde los jornales sean de seis pesetas diarias, pueden tener rentas que se acerquen a doce pesetas. Este es pobre, y percibirá la pensión del hijo desaparecido o muerto. Aquél, con once pesetas diarias menos, es rico, y su hijo no le legó pensión...

«Pobre en sentido legal», que dice el considerando, es el pobre en concepto de la ley de Enjuiciamiento civil, y para que la pensión o sueldo que disfrute no le permita obtener el beneficio de pobreza se requiere que ella no exceda del doble jornal de un bracero en la localidad donde se ventile el asunto. En Madrid tiene que ser muy crecida la pensión para que se declare la cualidad de rico.

Es facultad privativa del Gobierno, dentro de las leyes, condicionar las permutas de sueldos y de pensiones; pero en cualquiera disposición donde figure el concepto «pobre en sentido legal» no hay más precepto de observancia que la ley procesal civil.

Los Tribunales de todas las jurisdicciones, cuando en el curso de su misión han reflexionado que obraron equivocadamente por una interpretación errónea, lo cual no es de extrañar, pues los asuntos sometidos al juicio tienen diversas facetas, y algunas sólo se conocen después de mucho tiempo, reforman en lo sucesivo sus resoluciones. Medite el Consejo Supremo sobre lo expuesto, por si algún nuevo caso se le presentase.

R. RUIZ BENITEZ DE LUCO

El Censo electoral

Por Real orden del ministerio de la Gobernación se dispone que las Juntas municipales del Censo designen el día 1.º de octubre próximo el local de cada Colegio electoral, de manera inequívoca, dando preferencia a las escuelas y los edificios públicos procurando que radiquen en el sitio más populoso de la Sección, excluidas la Sala capitular del Ayuntamiento y oficinas municipales.

La Junta hará pública esta designación por medio de edictos fijados en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre.

El mismo día 1.º de octubre próximo, las Juntas municipales del Censo expondrán al público tres listas por cada Sección electoral de los electores que forman los tres grupos indicados en el artículo 33 de la ley.

Dichas tres listas permanecerán expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales sólo los que se consideren agraviados podrán reclamar por escrito ante la misma Junta, acompañando los documentos justificativos de sus derechos si lo considerasen necesario.

Advertisement for UNGUENTO GARCIA. Includes an illustration of a person in pain and text: 'NO SE DÉJE V. OPERAR sin antes haber ensayado el UNGUENTO GARCIA que te calmará el dolor y curará pronto, sin dejar cicatriz. GRANOS-PANADIZOS TUMORES-ULCERAS QUEMADURAS-ETC. MAS DE 50 AÑOS DE ÉXITO CAJA 150 PTAS.'

La guerra civil en China

PEKIN.—El mariscal Chang-So-Lin anuncia que las tropas aliadas han ocupado Honlai.

Se confirma la ocupación de Hankeou por los aliados, quienes siguen avanzando en todo el frente.

Las tropas del llamado ejército nacional se retiran sobre Kalagan.

Se reciben detalles sobre la toma de Nanken, el gran centro de resistencia de las tropas bolcheviks.

El hijo de Chang-So-Lin ha telegrafado que el desfiladero fué tomado después de un enérgico bombardeo de la Artillería y de la Aviación. A este bombardeo siguieron furiosas cargas a la bayoneta, que obligaron a los nacionales a ceder. Sus bajas fueron muy importantes y dejaron numerosos prisioneros en poder de las tropas aliadas. Se batieron rápidamente en retirada, seguidos de cerca por los vencedores.

Los aliados esperan ocupar Kalagan, *****

situado a ocho kilómetros más al noroeste, a fines de la presente semana. Duenos de Kalagan, enviarán refuerzos a Wu-Pei-Fu para permitir a éste situar a Wu-Pe. Esta operación irá seguida de un ataque contra Cantón con objeto de implantar por la fuerza el plan de unificación trazado por el mismo Wu-Pei-Fu. Centenares de soldados rebeldes han sido hechos prisioneros cerca de la línea férrea de Pekín a Mukden.

LA BOLSA

Table of stock market prices for Madrid. Columns: DE MADRID, Día 16. Rows include 4 por 100 Interior, 4 por 100 Exterior, 4 por 100 Amortizable, 5 por 100 Amortizable antig., 5 por 100 Amortizable 1917, Acolones, Moneda extranjera, and various bonds like Empréstito 1868, E. Interior 5 por 100, etc.

DIARIO OFICIAL

Infantería

Los tenientes D. César Mantilla Lau-trec, del regimiento Asturias, y D. José Gobartt Gutiérrez, del del Rey, pasan destinados, y por el plazo de seis meses, a los carros de combate ligeros de asalto en Melilla, cesando en el mismo cometido los de igual empleo y Arma D. José García García, de la Academia del Arma, y D. Ismael Halcón Silva, del regimiento Granada, los cuales se incorporarán a los destinos de plantilla.

Caballería

El teniente coronel D. José Más y del Rivero pasa a situación de supernumerario sin sueldo, por haber sido nombrado gobernador civil de Valladolid.

Se concede el pase a disponible voluntario al comandante D. Mariano Gocoechea Varela.

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales que se citan a continuación:

Teniente D. Mariano Peñas Gallego, con doña María del Carmen Aranda García.

Alférez D. Teódulo Somoza Espinilla, con doña Felisa Núñez González.

Pasa a situación de reserva, por edad, el comandante (E. R.) D. Francisco Bernáldez Claver, del séptimo regimiento de reserva.

Se concede el retiro para Santander al capitán (E. R.), en situación de reserva, D. Angel González Cayón.

Artillería

Se concede el empleo de suboficial, con la efectividad del día 1 del actual, a los sargentos D. Daniel Castelló Ferrando y D. Vicente Meliá Rovira.

CASAS RECOMENDADAS

EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO, es el más moderno, confortable y mejor situado.

VIUDA E HIJOS DE JUAN J. MARTINEZ BRAVO. Albareda, 252 y 254. PUERTO DE LA LUZ (Gran Canaria).

Vende ferretería, quincallería, artículos esmaltados y efectos de pesca, etcétera, etcétera, a precios increíbles.

MILITARES. Hijos de M. GRASES, Infantas, 28, MADRID, os venderán los mejores muebles, dándoos facilidades para el pago, sin recargo.

PEDID SIEMPRE ANIS DE «LA ASTURIANA», OVIEDO Y QUINTANA. Es el mejor.

PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULE. OJA. LOGROÑO

¿QUERIS ADQUIRIR EFECTOS NAVALES, PINTURAS Y BARNICES? Dirigirse a GUILLERMO VALEBA, Antonia Díaz, 9, SEVILLA.

Compañía Trasmediterránea

Domicilio social: Via Layetana, núm. 2.—BARCELONA Representación: Plaza de las Cortes, núm. 6.—MADRID

SERVICIOS DE CORREOS

Líneas del Norte de Africa De Málaga para Melilla, y viceversa, diario. De Algeciras para Ceuta y viceversa, diario. De Algeciras para Tánger y viceversa, diario. De Cádiz para Tánger-Ceuta y viceversa, semanal. De Cádiz para Tánger y viceversa, semanal. De Cádiz para Larache, los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes. De Larache para Cádiz, los días 2, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

Línea de Canarias De Cádiz, todos los domingos, a las quince horas. De Barcelona (servicio rápido quincenal), el jueves de cada dos semanas. De Barcelona (servicio quincenal, con escalas en los principales puertos del Mediterráneo y Norte de Africa), el miércoles, cada dos semanas.

Líneas de Baleares Comunicaciones directas, regulares y rápidas desde Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante para todos los puertos de Baleares y viceversa. Servicio mensual entre Marsella-Palma de Mallorca-Argel y viceversa.

SERVICIOS COMERCIALES Línea regular semanal, con salidas los jueves de Barcelona, para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de Africa, españoles del Atlántico y Cantábrico, hasta Bilbao, y viceversa. Líneas regulares entre Barcelona-Valencia, Barcelona-Alicante-Orán y Barcelona-Castellón-Gandía y viceversa en los tres servicios. Líneas regulares, de carácter semanal, entre España e Inglaterra y viceversa. Para más detalles dirigirse a las Oficinas de la Compañía o de sus consignatarios en cualquiera de los puertos de España, Baleares, Norte de Africa, Canarias e Inglaterra.

Advertisement for Rudy Meyer safes. Includes an illustration of a safe and text: 'Cajas de caudales GALIDAD SIN COMPETENCIA LIPS Con las tres cerraduras Para Centros oficiales Depósito general Rudy Meyer Preciados, 7 MADRID'

Advertisement for Kaol soap. Includes an illustration of a woman and text: 'Es un brillo sin igual el que el Kaol da al metal'

Jefes y oficiales fallecidos

Durante el mes último fallecieron los siguientes jefes y oficiales:

Infantería.—Teniente coronel D. Augusto Linares Souza.

Capitanes: D. Francisco Fernández Berbiela, D. Pablo García Eguren y don Rafael Aguilera Maurici.

Tenientes: D. Alfredo Montes García y D. Eladio Mendoza Villalba.

Capitán (E. R.) D. Isidoro Orgaz Gadea.

Teniente (E. R.) D. Ignacio Eleta Cerón.

Capitán (E. R.) D. Federico Santander Fernández.

Comandante (E. R.) D. Antonio Sánchez Alonso.

Caballería.—Capitán D. Rafael González Anleo y Noriega.

Ingenieros.—Comandante D. José Laviña Beránger.

Guardia civil.—Capitán D. Lorenzo Lladó Lladó.

Tenientes: D. Jorge Molinero Izquierdo y (E. R.) D. Vicente Morenilla Navarro.

Carabineros.—Coronel D. Manuel Mira Dolado.

Capitán D. Félix Moltó Arniches.

Inválidos.—Capitán D. Manuel Fernández García.

Teniente D. Juan Soler García.

Intendencia.—Teniente coronel don Augusto Isern Gisbert.

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Fijapele

HOMBRES MODERNOS

DESECAN LOS PERFUMES AFEMINADOS

Perfumería Parera

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al jefe de la Comandancia de Huesca, autorizando para admitir documento a efectos de Humanitaria del carabnero retirado Saturnino Pizón.

Al ministerio de la Guerra, cursando instancia del capitán D. Gregorio del Sanz Roca, que solicita permuta de tres cuencas del Mérito Militar.

Al mismo, cursando papeleta del maes-

tro armero D. Francisco López que solicita varios destinos.

Al capitán general de la segunda región, remitiendo duplicada copia de la hoja de servicios y hechos del teniente retirado D. José Pizarro Gómez.

Al jefe del regimiento Infantería de Palma, número 61, devolviendo para que la curse por conducto reglamentario instancia del aspirante Gabriel Caldentis.

Al jefe de la de Algeciras, remitiendo instancia del carabnero Antonio Moreno Padial, solicitando ser trasladado de aquella unidad.

Una batería repatriada

BURGOS.—Llegó, repatriada, una batería del undécimo ligero, siendo recibida en la estación por Comisiones militares y numeroso público.

Las señoras del Real Patronato repartieron a los soldados tabaco y dinero.

Rindió honores otra batería, con la banda de música de San Marcial.

En el cuartel, el gobernador militar, señor Rodríguez Barrios, dirigió a las fuerzas una vibrante alocución.

Guardia civil

Los huérfanos

Durante el mes anterior han ingresado en los fondos de la Asociación de Huérfanos, las cantidades que a continuación se indican, por los conceptos que asimismo se expresan:

Por cuotas sociales, 30.761,75 pesetas, por ventas de armas recogidas, 2,74.—Por infracción a las disposiciones sobre: caza, 528,46; pesca, 4,75.—Contrabando, 313,48.—Otros servicios a cargo del Instituto, 6.929,32. Donativos y reintegros de pensiones, 458,14.—Total, 39.122,26.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúltame cuanto guste San Onofre, 6.—Madrid

Notas políticas

El Consejo de anoche

Anoche se celebró Consejo de ministros; la nota facilitada dice así:

«Real decreto-ley estableciendo el texto único en los Institutos de Segunda Enseñanza.

Real decreto-ley estableciendo el patrimonio universitario.

Se aprobó el presupuesto de la Comisión regia del Turismo.

Guerra.—Se acordó la exención de subasta de algunas compras de material sanitario y de Intendencia.

Hacienda.—Comenzó el estudio de la nueva Ley de Clases pasivas.»

Los alumnos de Náutica

La «Gaceta» publica una Real orden de Marina concediendo a todos los alumnos de Náutica que hubiesen hecho sus prácticas de mar sin tener aprobadas todas las asignaturas autorización para examinarse de las mismas, y aceptándoles como válidas las prácticas realizadas, pudiendo acogerse a la expresada dispensa los que lo soliciten en el plazo hasta finalizar los exámenes de septiembre del año próximo venidero.

Los directores locales de Navegación no permitirán el embarque de estos alumnos sin que presenten el nombramiento de alumno de Náutica, expedido por una de las Escuelas, no dándose ningún certificado de navegación sin que se les exhiba el referido título, y cuya exhibición harán constar en el certificado.

Las clases pasivas

En la última parte del Consejo de anoche se examinó muy ligeramente el proyecto de clases pasivas presentado por el ministro de Hacienda. Este proyecto comprende tres grandes períodos: uno, anterior a 1918, en que se dictó la ley de Funcionarios, y que respeta los derechos adquiridos por éstos; este fué examinado por el Consejo. La segunda parte, relativa al período comprendido entre 1918 y la fecha en que el decreto se dicte, no pudo ser examinada por los ministros; pero lo será en la próxima reunión. El tercer punto se refiere al período, que comenzará en la fecha de publicación del decreto, para remediar la situación actual de los funcionarios que no tienen derechos pasivos. El estudio de este proyecto es muy detenido, por considerar el Gobierno el asunto muy delicado, ya que afecta a numerosas familias.

Bibliotecas y Museos

HORARIO DE VERANO

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes: Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obras.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de tres y media a siete y media.

Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos; los domingos, de diez a una.

Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos.

Escuela de Arquitectura (Estudios, número 1), de ocho a una, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de ocho a dos, a excepción de la segunda quincena del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de tres a seis.

Facultad de Derecho (San Bernardo, número 59), de ocho a dos, a excepción del mes de agosto, que será de ocho a una, por motivo de limpieza; los domingos, de diez a doce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a tres; los domingos, de once a una.

Instituto Geográfico y Estadístico (Paseo de Atocha), de ocho a dos.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a dos.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de ocho a dos; los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Museo de Ciencias Naturales (Hipódromo), de ocho a dos.

Jardín Botánico, de ocho a dos. Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de nueve a doce y de cuatro a siete, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza. Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a dos; los domingos, de diez a doce.

Biblioteca Popular del distrito de Chamberí (Paseo de Ronda, 2), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una. Económica Matritense (Plaza de la Villa), de ocho a dos.

Biblioteca Popular del distrito de la Inclusa (Ronda de Toledo, 2), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de Hospicio (San Oropio, 14), de seis a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de Buenavista (Ramón de la Cruz, 60), de seis a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de la Latina (Mayor, 85), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de diez a doce.

Centro de Estudios Históricos (Almagro, 26), de nueve a una y de cuatro a ocho, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Facultad de Medicina (Atocha, 104), de ocho a dos; los domingos, de diez a doce.

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 88), de ocho a dos.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 21-48 H.

APARTADO DE CORREOS NUM. 436 Precio de suscripción, dos pesetas al mes

Toda la correspondencia, al apartado 436

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía

sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2

MADRID

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10

MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se retrata de día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA

CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de gallo. Pruébelo y quedará asombrado.

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid

LA SOLEDAD = FUNERARIA

DESENGAÑO. 10-TEL.º 21-13 H.

ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

De todo y de todo s

Abdicación innoble y tuesta

Fuera de la Religión no existe doctrina capaz de infundir en la civilización actual el necesario aliento de vida moral que rompa las áureas y brillantes cadenas con que la materia tiene aprisionado al espíritu y es origen de todos los desasosiegos, tedios, aburrimientos, hastios del vivir, dolores morales, más insoportables que los físicos; desesperaciones, tendencias al suicidio..., tan abundantes y frecuentes en medio de los esplendores deslumbrantes y nunca vistos de la moderna vida. Y es que para el encarcelado significa muy poco el que los muros de la cárcel sean de mármol y oro o de piedra y arcilla. Si, nuestro siglo sufre horriblemente, oprimido por su propia grandeza material; las grandes fuerzas de la Naturaleza, monstruos dormidos en su seno, al sacarlos de su sueño milenario y obligarles a trabajar sin tregua ni descanso para el hombre, lo hacen exigiendo un tributo también monstruoso, y que pagan todos los espíritus que las han reconocido como reinas del mundo, abdicando cobarde e innoblemente de su propia grandeza y elevada alcurmia.

ESPECTACULOS

CENTRO.—A las diez y tres cuartos, Bartolo tiene una flauta.

NOVEDADES.—A las siete y tres cuartos, El apuro de Pura. A las diez y tres cuartos, A morir los caballeros. A las doce, El príncipe sin par.

EL CISNE.—A las siete, Bohemios y La verbena de la Paloma. A las diez y tres cuartos, La Chicharra y La guardia amarilla.

PARDINAS.—A las seis y tres cuartos, Doña Francisquita. A las diez y tres cuartos, Las campanas de Carrión.

Banco Hipotecario de España

Este Banco Hipotecario hace préstamos de cinco a cincuenta años, según la amortización que se estipule, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos reembolsables a corto plazo para la construcción de edificios.

En la actualidad abona este Banco a las imposiciones en cuenta corriente:

1 por 100 de interés anual por las reembolsables a la vista.

1,25 por 100 íd. íd. a ocho días vista.

1,50 por 100 íd. íd. a tres meses.

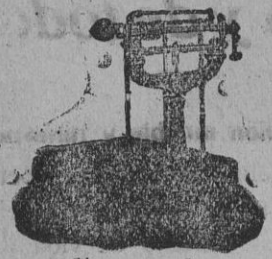
EN CUARTA PLANA, ORIGINALES DE INTERES

No lo deje usted para mañana. Encargue hoy mismo

LOS EVANGELIOS

Remitiendo su dirección y 65 céntimos en sellos de correo a la SOCIEDAD BIBLICA Flor Alta 2 y 4 Madrid

MILITARES: No uséis para limpieza de vuestro calzado, leguis y corraje otra orama que SERVUS, y para conservar los dorados de vuestro equipo otro producto que KAOL. Ahorraréis tiempo y dinero; y sin duda alguna, siguiendo este consejo recordaráis con cariño a la S. A. LUBSZYNSKY, Badalona, que en sus admirables Laboratorios crea lo que nadie ha podido imitar.



FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

HIJA DE ALFONSO GARCIA

TALLERES
PLATERIA DE MARTINEZ, NUM. 1

MADRID

EXPOSICION Y OFICINAS
PASEO DEL PRADO, 28. TELEF. 243. M.

ASUNTOS SANITARIOS

Alrededor de la "Patente" y de la profesión

Al empezar a escribir estas líneas llega a mí la noticia de que ha sido desechada por los señores Médicos que asesoraron a la excelentísima Diputación, la solicitud de ingreso de los Practicantes en la Beneficencia General o Provincial, y nace en mí un sentimiento de indignación, que, si lo expresase con claridad, había de emplear palabras poco eufónicas y adjetivos que serían altos de tono y de color, motivados por el hecho antes expuesto, y ver nuestra incapacidad e impotencia para remediar y corregir el horizonte árido y abrupto que nos presenta la acción oficial, sin amparar ni defender, mejor dicho, sin concedernos o darnos los derechos legítimos que dentro de nuestra profesión debemos tener. El mal señalado creo que tiene su génesis en nuestra ábulia y en la dejación de derechos que nos legaron nuestros antecesores Practicantes, así como en la tradicional fuerza coercitiva de la rutina, que acalla todo esbozo o asomo de petición de derechos para salir de este dedalo en que nos encontramos de temor y espera, y salgamos en busca de nuestra personalidad denudada y amparada; señalaré dónde está el daño, dónde radica el punto falso en que estamos colocados, para que orientemos nuestras actuaciones futuras por otros derroteros, si queremos y buscamos el propósito de corregir tan grave falta, que sin culpa estamos purgando.

Al terminar la carrera y querer colocarse en la situación debida y exigida por las leyes para ejercer y estar amparado por las mismas, se precisa sacar el título facultativo correspondiente, documento que acredita estar apto y con derecho para ejercer. Luego de tener este documento o resguardo, de haber hecho los pagos, se da de alta en la contribución, que, como a todos los que trabajan libremente, o tienen industria, se les exige. Lo natural sería que en el Centro en que se hace la solicitud de la contribución se exigiera, como antes he dicho, el título o resguardo del mismo, para extender el acta, con justificantes, comprobando a la vista la veracidad de la petición; pero no hace falta el citado título: la cuestión principal en esta Sección de la Hacienda pú-

blica es que se adquiera la obligación, el compromiso, de pagar el impuesto.

Después, en la distribución y clasificación gremial de la contribución, no interviene la autoridad más que para dar el visto bueno de la conformidad y acuerdos colectivos, y aquí, en este segundo Centro, tampoco se exige ni se pide comprobante de la legalidad y licitud de lo que se quiere ejercer.

De lo ya expuesto vemos claramente que en estos sitios de acción oficial registradora y fiscalizadora de clasificación y comprobación no se hace más que fiarse de lo que el solicitante y peticionario desea, y esto hace pensar con orgullo, de que en ambos sitios sólo hay hombres modelo de ciudadanía, de buena voluntad y honradez acrisolada, incapaces de mentir ni engañar a nadie, puesto que de todos confían.

¿Qué consecuencias tiene todo esto? Serían innumerables... En primer lugar puede darse de alta con el nombre de Practicante cualquiera que sepa el engranaje burocrático y fiscalizador de la contribución, y en segundo término, pueden ejercer libremente con prescripciones médicas, todo el que quiera, puesto que nadie les pide documento alguno.

Los buenos servicios que puede prestar el Médico por su acción policiaca de saneamiento profesional, de autoridad, protección y garantía médica, con nosotros y con los enfermos, sería incommensurable; pero adolecen en general de igual defecto; ninguno pide para que ejerzamos las prescripciones suyas documento alguno que acredite oficialmente que el Practicante está en situación legal para ejercer. ¡Ni siquiera piden el carnet de colegiado!

En los concursos particulares u oficiales tampoco se exigen documentos que completen la acción oficial; en su mayoría son de índole particular, ya que los de acción oficial y legalizadores, por tanto, son secundarios en muchas ocasiones; y no tienen el valor de un certificado...

La corrección de estos defectos se haría fácilmente en la contribución, exigiendo que se cumpla el requisito de presentar el título para expedir el acta de la misma, y en el centro de clasificación exigiendo igualmente resguardo del acta de contribución y título profesional. Nosotros, por nuestra parte, podríamos corregir bastante esta anarquía profesional reinante, exigiendo igualmente el título para ser socio de número de nuestros Colegios.

Pero en este respecto, aun siendo las citadas causas importantísimas, así como los remedios que se me ocurren no tienen la amplitud y eficacia que la parte correspondiente a los Médicos, los cuales, velando por la autoridad profesional, por el decoro y pureza colectivas, fijándose en lo que a ellos les ocurre con su patente, que para ejercer han de pagar, debían tomar medidas encaminadas a tal fin, para lo cual los Colegios de Médicos y Practicantes o, mejor dicho, la Federación de Clases Sanitarias podían expedir carnets de identidad profesional que dieran atribuciones para poder exigir tal carnet a cualquiera que fuese a ejercer funciones sanitarias; unido esto a la recomendación que todos los componentes de la Federación haríamos cerca de los enfermos y familiares para que antes de ejecutar las prescripciones médicas se exhibiera el citado documento, de esta forma se daría al traste rápidamente con todos los intrusos que en uno u otro campo médico puedan quedar escondidos o refugiados.

Lo expuesto es una convicción íntima de creer que pagando este impuesto... podríamos exigir que se declarasen concretos y terminantes nuestros derechos y atribuciones, así como el que cumpliendo todos la ley ésta nos tendrá que amparar y proteger, sin contar con que las cosas que se consiguen con trabajo se defienden con ardor y tesón... Esto no responde al deseo de que nos aumenten los presupuestos, pues nuestros exiguos ingresos no permiten tan grandes dispendios... Pero me parece que para exigir el cumplimiento de las leyes se deben cumplir plenamente los deberes como ciudadano y como clase.

P. BRIONES CARRILLO

EL GITANO DEL CUENTO

No por ser vulgar deja de ser cierto que el hombre camina siempre en la vida tras de lo que considera su felicidad, constituyendo ésta la meta de sus aspiraciones, que son diferentes para cada uno, ya que, por un efecto de la omnipotencia de Dios, somos todos distintos, dentro de la común semejanza con el Creador. Pero, a pesar de esta diversidad de aspiraciones, hay épocas que se caracterizan por una gran semejanza en los ideales de cuantos en ellas viven.

Vamos a prescindir de los tiempos que pasaron, para fijarnos solamente en la época actual. En ella, sin necesidad de quebrarse mucho la cabeza o «atosigar el intelecto», como dicen los modernistas al uso, se ve claramente que el hombre no persigue otro ideal que el dinero. Convencido, sin duda, de que, según frase del ilustre Benavente, «mundo es éste de toma y daca, lonja de contratación, casa de cambio y antes de pedir hay que ofrecer», y absolutamente de acuerdo con el refrán de que tanto tienes tanto vales, pone en juego todas sus actividades y mañas para conseguir ser rico y cuanto más mejor. Es, por lo tanto, el dinero lo que podemos considerar como la meta de nuestra época.

Ahora bien, en general, el dinero que «honradamente» gana el hombre a duras penas alcanza a cubrir las necesidades de la vida, más numerosas y apremiantes cada día. ¿Qué hacer entonces para alcanzar el ideal de ser ricos? Pues sencillamente echar por el camino de enmedio y, en vez de suprimir gastos, suprimir escrúpulos, empezando por ta-

char con trazo grueso lo de «honradamente».

La inmoralidad en este aspecto alcanza tal proporción, y de tal modo se extiende que, a fuerza de convivir con ella, hemos llegado a insensibilizarnos, y sin escrúpulo alguno la hemos dado entrada franca en nuestras reuniones y en nuestros hogares. Al que tiene dinero le abrimos nuestras puertas, sin preocuparnos de cómo lo hizo, y del que cobra un sueldo, podrá interesarnos si es grande o pequeño, pero nunca nos importa averiguar si realmente lo gana o lo defrauda.

La aspiración suprema de la mayoría de los hombres es la misma que la del gitano del cuento, que atentamente escuchaba la conversación de unos ambiciosos, quienes al dar rienda suelta a su fantasía, y anhelando súbitamente ser dueños de inmensas fortunas, deseaban el uno transformarse en virrey de la India, el otro ser dueño de las minas del Transvaal, el de más allá amo y señor del Banco de España, o cosas por el estilo. Nuestro buen gitano, que, como hemos dicho, atentamente escuchaba, terció en la conversación, diciéndoles sentencioso:

—¡Qué ambiciosos «seis» ustedes: yo sólo deseo que me pongan donde lo «chai-ga»!...

Oposiciones y concursos

Escuelas especiales

Ha sido anunciada a oposición entre profesores interinos la cátedra de Francés de la enseñanza de adultas de Barcelona.

—Ha sido impuesta la suspensión de dos meses a los profesores de la Escuela Náutica de Tenerife señores Reshart y Alvarez.

—Se ha reconocido el primer quinquenio a la profesora de adultos doña Candelaria Sedeno Alonso.

—Vacantes en las Escuelas Industriales de Béjar, Tarrasa y Alcoy las plazas de profesores especiales de Francés, se anuncian a concurso libre.

Maestros para obreros de los ferrocarriles

La Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España saca a concurso para la sección de Lérida las siguientes escuelas:

Tres profesores de Instrucción primaria, dotadas con 3.000 pesetas.

Una profesora de primaria, con 2.000 pesetas, y otra de párvulos, con igual gratificación.

Un profesor para adultos, con 1.000 pesetas, por diez meses.

Uno de francés, otro de dibujo y otro de contabilidad y mecanografía, con igual sueldo.

Las instancias se dirigirán al presidente de la Asociación, Atocha, 15, acompañadas del título profesional, hojas de estudios y servicios y relación de méritos.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

MILITARES os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos **MUEBLES** de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 20 (Baquna a Clavel) Hijos de MANUEL GRASES Sucesores: ATOCHA, 11 duplicado

GRAN RELOJERÍA DE PARIS
— DE —
Sucesor de L. THIERRY
Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364
GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de plata, desde pesetas 95,00	Forma redonda-pulsara, caja de plata, desde pesetas. 80,00
En caja oro, 18 kilates, td. id. 250,00	Id. cuadrada-pulsara, caja de oro, 18 kilates, desde ptas. 225,00
Forma cuadrada-pulsara, caja de plata, td. id. 90,00	Id. redonda-pulsara, td. id. . . 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.
Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia Civil y Carabineros e individuos de los mismos.

Compañía Española de Pinturas
"INTERNATIONAL"
Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES - - DE LAS PINTURAS - -
- - - Y FABRICANTES - - - PATENTADAS - -
- - - EN ESPAÑA - - - - - HOLZAPFEL - -

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.

Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero.
Copper Paint, para fondos de buques de madera.
Yacht Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
Danbolino. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
Esmates Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
Limpiametales Aladein. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
Pangulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.
Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
Barniz para aeroplanos, etc., etc.

Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otras.
Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4. BILBAO

"Star"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Misiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Todos los pedidos al depositarlo:
M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid